RESOLUCIÓN N° 153/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 03/2018 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS Y ACCESORIOS" ID 352.755.----------

Filadelfia, 20 de noviembre de 2018.

VISTO: El Informe remitido por los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas del Departamentos de Boquerón, con respecto al proceso del **LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 03/2018 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS Y ACCESORIOS" ID 352.755**, convocada por la Gobernación del XVI Departamento de Boquerón, y -------

CONSIDERANDO: Que, conforme a la Ley N° 2051/2.003 de Contrataciones Públicas, en su Art. 28, 1er Párrafo, reza: con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Concuerda con el Art. 63° del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 - Criterio de Adjudicación: 1, Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de Bases y Condiciones. 2, Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3, Presente el Precio evaluado como el más bajo.----------

Que, de acuerdo al análisis de las documentaciones realizadas por la Comisión Evaluadora, los Oferentes, reúnen las condiciones legales, técnicas y económicas para cumplir con la demanda correspondiente al presente Llamado.----------

Que, la Ley 426/94 Orgánica del gobierno Departamental en su Art. 16 inc. D, reza: como uno de los cargos del Gobernador: administrar los bienes y recursos del Gobierno Departamental, asimismo, el Art. 17 inc. d, faculta al Ejecutivo Departamental: dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones. ----------

Que, las secretarias del Gobierno Departamental tienen la potestad de: refrendar las resoluciones y los demás actos de Gobierno de los cuales son solidariamente responsables y asistir al Gobernador en sus distintas actividades. (Ley 426/94 - Art. 18 inc. b) ---------

POR TANTO, EL GOBERNADOR DE BOQUERON EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art. 1º. **ADJUDICAR** el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 03/2018 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y ACCESORIOS" ID 352.755,** de conformidad al artículo 63 – Criterios de Adjudicación del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, de acuerdo al siguiente detalle:
En el Item 1 Una (1) Cámara Digital Profesional al oferente JUAN VICTOR SILVA BOGADO de DISTRIBUIDORA VICSIL por un monto de Gs. 2.750.000 (Guaraníes Dos Millones Setecientos Cincuenta Mil).----------
----

Alejo Sabata
Secretario General
Gobernación Boquerón

Dr. Dario Medina Velázquez
Gobernador
Gobernación XVI Dpto. Boquerón

GOBERNACIÓN DE BOQUERÓN
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

En el Item 2 Una (1) Filmadora Digital al oferente JUAN VICTOR SILVA BOGADO de DISTRIBUIDORA VICSIL por un monto de Gs. 3.600.000 (Guaraníes Tres millones seiscientos mil).----------

En el Item 3 Doce (12) Notebook al oferente JUAN VICTOR SILVA BOGADO de DISTRIBUIDORA VICSIL por un monto de Gs. 65.851.764 (Guaraníes Sesenta y Cinco Millones ochocientos cincuenta y un mil setecientos sesenta y cuatro).----------

En el Item 4 Un (1) Grabador Portátil de Mano al oferente JUAN VICTOR SILVA BOGADO de DISTRIBUIDORA VICSIL por un monto de Gs. 400.000 (Guaraníes Cuatrocientos Mil).-

En el Item 5 Dos (2) Proyector Multimedia al oferente JUAN VICTOR SILVA BOGADO de DISTRIBUIDORA VICSIL por un monto de Gs. 5.050.000 (Guaraníes Cinco Millones cincuenta mil).----------

En el Item 6 Dos (2) Computadoras personales (PC) de escritorio al oferente JUAN VICTOR SILVA BOGADO de DISTRIBUIDORA VICSIL por un monto de Gs. 10.094.500 (Guaraníes Diez Millones noventa y cuatro mil quinientos).----------

En el Item 7 Un (1) Aparato de Fax (Teléfono con cable) al oferente JUAN VICTOR SILVA BOGADO de DISTRIBUIDORA VICSIL por un monto de Gs. 1.404.000 (Guaraníes Un millón cuatrocientos cuatro mil).----------

En el Item 8 Seis (6) Disco Duro externo USB al oferente JUAN VICTOR SILVA BOGADO de DISTRIBUIDORA VICSIL por un monto de Gs. 2.832.000 (Guaraníes Dos millones Ochocientos treinta y dos mil).----------

En el Item 9 Cuatro (4) UPS de 150 VA al oferente JUAN VICTOR SILVA BOGADO de DISTRIBUIDORA VICSIL por un monto de Gs. 4.800.000 (Guaraníes Cuatro Millones Ochocientos mil).----------

En el Item 10 Cinco (5) Routers de Red al oferente JUAN VICTOR SILVA BOGADO de DISTRIBUIDORA VICSIL por un monto de Gs. 1.449.165 (Guaraníes Un millón cuatrocientos cuarenta y nueve mil ciento sesenta y cinco).----------

En el Item 11 Cuatro (4) Impresora Multifunción Laser al oferente DATA SYSTEMS SAECA por un monto de Gs. 18.064.888 (Guaraníes Dieciocho Millones sesenta y cuatro mil ochocientos ochenta y ocho).----------

En el Item 12 Seis (6) Impresora Multifunción Laser al oferente DATA SYSTEMS SAECA por un monto de Gs. 10.651.998 (Guaraníes Diez Millones Seiscientos Cincuenta y un novecientos noventa y ocho).----------

En el Item 13 Dos (2) Maquina Destructora de Papel al oferente JUAN VICTOR SILVA BOGADO de DISTRIBUIDORA VICSIL por un monto de Gs. 2.200.000 (Guaraníes Dos millones Doscientos).----------

Alejo Sabata
Secretario General
Gobernación Boquerón

Dr. Dario Medina Velázquez
Gobernador
Gobernación XVI Dpto. Boquerón

GOBERNACIÓN DE BOQUERÓN
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

En el Item 14 Seis (6) Micrófono con pedestal de pie al oferente PATRICIA RIVAS GUERIN por un monto de Gs. 2.550.000 (Guaraníes Dos Millones Quinientos Cincuenta mil).---

En el Item 15 Una (1) Cámara Digital Semi Profesional al oferente JUAN VICTOR SILVA BOGADO de DISTRIBUIDORA VICSIL por un monto de Gs. 1.700.000 (Guaraníes Un millón Setecientos mil).----------

En el Item 16 Dos (2) GPS de Navegación al oferente JUAN VICTOR SILVA BOGADO de DISTRIBUIDORA VICSIL por un monto de Gs. 4.400.000 (Guaraníes Cuatro millones cuatrocientos mil).----------

Art. 2° **Autorizar,** a la Unidad Operativa de Contrataciones -UOC- la elaboración del contrato correspondiente con el oferente citado en el Artículo 1° de la presente Resolución.

Art. 3° **Autorizar,** a la Secretaría Administrativa a efectuar los pagos correspondientes previa verificación y conformidad de la Nota de Remisión y Recepción definitiva.

Art. 4° **Imputar,** la erogación al rubro correspondiente al presente Ejercicio Fiscal.

Art. 5° **Comunicar,** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Sr. Alejo Sabata Lucini
Secretario General

Dr. Darío Rafael Medina Velázquez
Gobernador de Boquerón

GOBERNACIÓN DE BOQUERÓN
REPÚBLICA DEL PARAGUAY